

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA”. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO**

Ref. : TSA0066207

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA. Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

LOTE UNICO: Suministro de Ferretería Código CPV: 44316000 Ferretería

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el suministro de materiales varios de ferretería que según necesidades de obra, TRAGSA recogerá en las instalaciones del adjudicatario.

Dichas instalaciones deberán estar ubicadas a una distancia máxima de 40 km del municipio de Hondón de las Nieves (Alicante), considerado este municipio como punto de referencia de nuestras actuaciones.

Debido a la diversidad de materiales que pueden ser necesarios y a la necesidad de poder disponer de ellos de manera casi inmediata para la correcta ejecución de los trabajos, TRAGSA irá a recogerlos en ese mismo momento, para que no se vea alterada la ejecución de los trabajos a realizar.

No se admite la presentación de variantes.

3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO: Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a **TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS (30.606,26€) I.V.A. incluido.**

La estimación de los suministros a realizar para el período de vigencia inicial del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación son los siguientes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
6,00	TRAZAD TRIG-A-CAP AMARILLO FL	8,90	53,40
6,00	TRAZAD TRIG-A-CAP AZUL FLUO	8,90	53,40
6,00	TRAZAD TRIG-A-CAP ROSA FLUOR	8,90	53,40
6,00	TRAZAD TRIG-A-CAP VERDE FLUO	8,90	53,40
1,00	BOLSA HERRAM GRAN ABERTURA	50,84	50,84
2,00	ROTULADOR EDDING 300 ROJO	3,15	6,30
150,00	ESTACA REPLANTEO 0,50MTS	0,26	39,00
200,00	CLAVO C12-32 HORMIGON	0,13	25,70
3,00	CINTA AISLANTE NEGRA 20X19	1,36	4,08
25,00	DEST PLANO 1,2X8X175 334	17,01	425,25
25,00	MACETA 5308-A CF	17,46	436,50
25,00	FLEXOMETRO AUTOFRENO 5X25MM	3,95	98,75
25,00	CUERDA TRENCILLA 100MTS BLANCA	1,86	46,50

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
10,00	CINTA METRICA FIB.FLUO 30X15MM	22,19	221,90
10,00	WD-40 AEROSOL DOB ACCION 500CC	5,95	59,50
10,00	SALFUMANT BOTELLA 1 L	0,75	7,50
10,00	AFLOJATODO ENFRIADOR IND 500ML	10,11	101,10
20,00	NIPPELS 2 6 CMS	3,51	70,20
10,00	CINTA TEFLON CRUDA 12X12 ROLLO	0,28	2,80
10,00	LAVAMANOS FAST ORANGE 3,78LT	17,95	179,50
20,00	NIPPELS 1-2 6 CMS	1,06	21,20
30,00	CARTEL MULTIPLE VERT PVC 50X90	12,60	378,00
20,00	ESLINGA EAD 2000 K 4 MTS	36,06	721,20
20,00	CUTTER 18MM AUTORECARG 10H	4,95	99,00
10,00	EXTENSIBLE 50 M 3X2,5 IP-55	161,20	1.612,00
10,00	BROCA SDS PLUS 12x210	7,45	74,50
48,00	PILA 4R25 6V PARA BALIZA	3,00	144,00
12,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M27 ZN	24,52	294,24
12,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M33 ZN	39,30	471,60
60,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M36 ZN	47,16	2.829,60
5,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M30 ZN	30,18	150,90
6,00	WD-40 AEROSOL DOB ACCION 500CC	5,95	35,70
100,00	TUERCA EXA 934 C8 M20 ZN	0,55	55,00
2,00	TENAZA RUSA 9900250	14,05	28,10
2,00	ESLINGA EAD 2000 K 4 MTS	36,06	72,12
1,00	TENAZA RUSA 9901280	16,20	16,20
200,00	BRIDA NYLON NEGRO 4,8X250	0,06	12,00
100,00	BRIDA NYLON NEGRO 7,6X300	0,14	14,00
100,00	BRIDA NYLON NEGRO 3,6X200	0,04	4,00
8,00	ARANDELA 125A PLANA M16 ZN	0,12	0,94
8,00	TORN DIN 933 EXA C8 16X 50 ZN	1,28	10,24

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
10,00	LLAVE VASO 1/2 6C 24MM	6,61	66,10
10,00	CEPILLO BARREN 1416 5X22	3,91	39,10
10,00	MANGO CON GARRA	3,56	35,60
10,00	BIDON 10L PLASTICO C/CANULA	8,91	89,10
30,00	MANGO LEGONA 800X37 GJARDIN	3,01	90,30
30,00	RAEDERA 5701-O	25,61	768,30
10,00	SERRUCHO PUNTA 4572-12	14,44	144,40
10,00	CORTAFRIOS 8251-300	10,62	106,20
20,00	FLEXOMETRO BI-MAT 5X19	3,16	63,20
200,00	SEPARADOR TIMON RUVER PLUS 40	0,17	34,00
3,00	ROTULADOR EDDING 300 NEGRO	3,15	9,45
10,00	CUBETA PINTOR PROF REJILLA 16L	3,85	38,50
10,00	ARCO SIERRA 170 SUPEREGO	8,40	84,00
3,00	BARRA DESENCOFRAR 5982-20X700	19,08	57,24
10,00	HOJA S CALAR N59 MADERA 5UD	12,13	121,30
10,00	HOJA S CALAR L02 MADERA 5UD	13,43	134,30
10,00	ESPATULA EMPLASTECER 200MM	8,42	84,20
10,00	ESPATULA ENCINTAR INOX 200 MM	4,88	48,80
20,00	RODILLO FIBRA TERMOFUSION 22	3,53	70,60
20,00	PALETINA TEMPLE SERIE N5 R3707	4,00	80,00
50,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M27 ZN	24,52	1.226,00
50,00	MALLA ELECTROSOLDAD 19X19X1,4	7,90	395,00
30,00	MANGO RAEDERA 5701 L 120	7,70	231,00
20,00	RAEDERA 5701-O	25,61	512,20
7,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M30 ZN	30,18	211,26
100,00	ARANDELA 9021 PLANA M20 ZN	0,92	92,00
1,00	TRAPO COLOR BOLSA 5KG	10,10	10,10
20,00	BOLSA BASURA 85X105 G-150 VERD	0,49	9,80

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
20,00	BOLSA BASURA 120X140 NGR G-200	0,62	12,40
2,00	ESCOBA BASIC C/MANGO	2,26	4,52
2,00	CUTTER 18MM PROF AUTOBLOCANTE	2,28	4,56
20,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T8	1,30	26,00
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T9	1,30	13,00
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T10	1,30	13,00
3,00	ARCO SIERRA 170 SUPEREGO	8,40	25,20
2,00	BOBINA CELULOSA MECANICO 2/C	9,53	19,06
3,00	SIKAFLEX PRO 3 SALCH 600 GRIS	10,33	30,99
4,00	SILICONA MULTIUSO TRANSPARENTE	1,28	5,12
20,00	PISTOLA SILICONA ALTA POT PLUS	14,00	280,00
5,00	CINTA SEÑAL 100X200 R/B ROLLO	11,76	58,80
20,00	CINTA REFLECTANT BLCA 50X10	24,56	491,20
20,00	CEPILLO BARREN 1416 5X22	4,00	80,00
3,00	ESCOBA BASIC C/MANGO	2,26	6,78
2,00	RAEDERA SIN MANGO	7,88	15,76
20,00	MANGO RAEDERA 100X35 GJARDIN	3,57	71,40
2,00	MANGO CON GARRA	3,76	7,52
6,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M36 ZN	47,16	282,96
91,00	PLANCHA NEOPRENO CR 6MM KG	9,92	902,72
1,00	DESENCOFRANTE IVORY WN 25L	67,50	67,50
2,00	ESLINGA EAD 2000 K 4 MTS	36,06	72,12
10,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M33 ZN	39,30	393,00
78,00	ARANDELA 125A PLANA M33 ZN	1,75	136,50
160,00	TUERCA EXA 934 C8 M33 ZN	4,61	737,60
30,00	PILA 4R25 6V PARA BALIZA	3,00	90,00
15,00	BALIZA INTER.(SIN PILAS)	15,02	225,30
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T10	1,30	13,00

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
2,00	LLAVE STILLSON 24'	106,20	212,40
2,00	LLAVE CORREA CAP 8'	52,02	104,04
10,00	BOLSAS BASURA E 20L PAQ 20UD	4,56	45,60
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T9	1,30	13,00
100,00	MALLA SEÑAL.1X50 NARANJA M2	0,79	79,00
2,00	RAEDERA 5701-O	25,61	51,22
2,00	MANGO RAEDERA 70-3,8	2,68	5,36
2,00	HOJA SIERRA MADERA T301CD 5UD	9,70	19,40
5,00	CANCAMO DIN 580 GALV M 20	4,76	23,80
500,00	CONO CABEZA ENCOFRAD D-22 500U	0,03	14,00
2,00	GRILLETES D-82101 DE 5/8 M-16	2,90	5,80
2,00	REGISTRO DUCT BASIC Ø600 C250	65,32	130,64
25,00	TUBO PLASTICO ENCOFRADO Ø22 MT	0,73	18,25
1,00	LOCTITE 495 ADHESV CIAN 20 GR	24,80	24,80
2,00	FILTRO 3M 6051 A1 2UD	11,86	23,72
10,00	CIANOCRILATO 50GR	7,99	79,90
25,00	DISCO CORTE 230X1,9 A46 INOX B	2,84	71,00
300,00	SETA PROTEC FERRALLA	0,19	57,00
300,00	MALLA SEÑAL.1X50 NARANJA M2	0,79	237,00
2,00	BROCA SALOMONICA 18X165	25,11	50,22
1,00	BROCA SDS-MAX 26X250MM	86,45	86,45
2,00	TENAZA RUSA 9900250	14,05	28,10
5,00	ROTULADOR EDDING 500 ROJO	5,50	27,50
1,00	SIERRA CALAR 650W JV0600K	129,00	129,00
2,00	CUTTER 18MM PROF AUTOBLOCANTE	2,28	4,56
2,00	FLEXOMETRO AUTOFRENO 5X25MM	3,95	7,90
1,00	FLEXOMETRO AUTOFRENO 8X25MM	6,95	6,95
12,00	TRAZAD TRIG-A-CAP ROJO VIVO FL	8,90	106,80

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T9	1,30	13,00
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T10	1,30	13,00
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T9	1,30	13,00
12,00	GUANTE PIEL VACUNO GRIS T10	2,90	34,80
50,00	DISCO HIERRO BASIC 230X2,5X22	1,31	65,50
4,00	CINTA SIKA PVC 0-22/2 R15MT	115,20	460,80
10,00	NIVEL ANTICHO CUADRADO TMLH800	63,24	632,40
10,00	PATE DE POLIPROP EN13.101.EUR	2,95	29,50
10,00	HOJA SIERRA METAL S1122BF 5UD	47,50	475,00
300,00	SETA PROTEC FERRALLA	0,19	57,00
250,00	BRIDA NYLON NEGRO 4,8X300	0,08	20,00
5,00	ESCALERA MULT 2X14 4,08-6,4	279,99	1.399,95
3,00	CUERDA TIRALINEAS 50MTS 8842 B	1,44	4,33
20,00	BOLSAS BASURA E 20L PAQ 20UD	4,56	91,20
50,00	HOJA SIERRA BIMETAL SIFER	1,67	83,50
60,00	LAMINA DRENAJE (2X30) M2	1,05	63,00
50,00	TUBO PLASTICO ENCOFRADO Ø22 MT	0,73	36,50
10,00	DISCO HM 190/30/24D REFORZADO	27,00	270,00
3,00	FLEXOMETRO BI-MAT 5X25	3,89	11,67
10,00	HOJA SIERRA P/MAD T101D 5UDS	8,20	82,00
30,00	LAPIZ CARPINTERO 300MM	0,63	18,90
20,00	SPRAY GALVA ZN CLARO 400ML	2,99	59,80
2,00	ESCOBA BASIC C/MANGO	2,26	4,52
3,00	PLOMADA MICR NUEZ HIERRO 500GR	7,51	22,53
2,00	TENAZA RUSA 9910300	23,75	47,50
15,00	CEPILLO MEXIL POLIP DOS OCHO	1,90	28,50
10,00	NIVEL 60CM MAGNETICO	17,83	178,30
40,00	DISCO DIAMANTE Ø115 TURBO UNIV	13,58	543,20
40,00	PLATO LIJADO 115X22 G24	22,50	900,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			25.294,43€
Impuesto sobre el Valor Añadido			5.311,83€
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			30.606,26€

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.294,43€)**, IVA no incluido conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE UNICO	
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	25.294,43 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	25.294,43 €

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar **un único sobre cerrado**, estarán dirigidos a **TRAGSA, CONTRATACION UT 2**, sita en calle **CRONISTA CARRERES nº2 46003 VALENCIA**, (teléfono; 963509495, e-mail: contratacionUT2@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0066207**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrá la información que se requiera en este pliego.

Éste sobre deberá entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 8:00 a 18:00 horas, y los viernes, de 8:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 4 de Septiembre de 2018**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Andres Serrano

Tlfno: 965984974

aserrano@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación

pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el **5 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas.**

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores españoles individuales **podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II)** sin perjuicio de que la Mesa de Contratación para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar que la oferta es inviable pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del **Anexo I: SOBRE A: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis

o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

9. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. **La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.**

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El suministro del contrato se verificará en las instalaciones del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la prestación

del servicio en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de 30 días siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Plazo de Garantía

Los suministros entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de 1 año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en

ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato se extenderá hasta el 30 de Septiembre de 2019, a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

En caso de prórroga de este contrato Tragsa preavisará al contratista con 2 meses de antelación sobre la voluntad de prorrogar el mismo, siendo obligatoria la aceptación por parte del contratista.

La entrega de los materiales será inmediata, no se admitirán ofertas cuyo plazo de entrega sea superior al aquí establecido.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 5 % del Importe de adjudicación
- Cumplimiento defectuoso : 5 % del Importe de adjudicación
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - Incumplimiento de **pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato** lleva aparejada una penalidad del 5 % del importe de adjudicación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 5 % del importe del contrato por cada

1.000 euros del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa

A/At. Andres Serrano

Av. Doctor Jiménez Díaz 4, plantas 7ª y 8ª

03005 Alicante.

El importe de **las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- j) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón

determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Valencia, a 20 de agosto de 2018

ANEXO I

SOBRE UNICO: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Ref: TSA0066207** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
6,00	TRAZAD TRIG-A-CAP AMARILLO FL		
6,00	TRAZAD TRIG-A-CAP AZUL FLUO		
6,00	TRAZAD TRIG-A-CAP ROSA FLUOR		
6,00	TRAZAD TRIG-A-CAP VERDE FLUO		
1,00	BOLSA HERRAM GRAN ABERTURA		
2,00	ROTULADOR EDDING 300 ROJO		
150,00	ESTACA REPLANTEO 0,50MTS		
200,00	CLAVO C12-32 HORMIGON		
3,00	CINTA AISLANTE NEGRA 20X19		
25,00	DEST PLANO 1,2X8X175 334		
25,00	MACETA 5308-A CF		
25,00	FLEXOMETRO AUTOFRENO 5X25MM		
25,00	CUERDA TRENCILLA 100MTS BLANCA		
10,00	CINTA METRICA FIB.FLUO 30X15MM		
10,00	WD-40 AEROSOL DOB ACCION 500CC		
10,00	SALFUMANT BOTELLA 1 L		
10,00	AFLOJATODO ENFRIADOR IND 500ML		
20,00	NIPPELS 2 6 CMS		

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
10,00	CINTA TEFLON CRUDA 12X12 ROLLO		
10,00	LAVAMANOS FAST ORANGE 3,78LT		
20,00	NIPPELS 1-2 6 CMS		
30,00	CARTEL MULTIPLE VERT PVC 50X90		
20,00	ESLINGA EAD 2000 K 4 MTS		
20,00	CUTTER 18MM AUTORECARG 10H		
10,00	EXTENSIBLE 50 M 3X2,5 IP-55		
10,00	BROCA SDS PLUS 12x210		
48,00	PILA 4R25 6V PARA BALIZA		
12,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M27 ZN		
12,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M33 ZN		
60,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M36 ZN		
5,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M30 ZN		
6,00	WD-40 AEROSOL DOB ACCION 500CC		
100,00	TUERCA EXA 934 C8 M20 ZN		
2,00	TENAZA RUSA 9900250		
2,00	ESLINGA EAD 2000 K 4 MTS		
1,00	TENAZA RUSA 9901280		
200,00	BRIDA NYLON NEGRO 4,8X250		
100,00	BRIDA NYLON NEGRO 7,6X300		
100,00	BRIDA NYLON NEGRO 3,6X200		
8,00	ARANDELA 125A PLANA M16 ZN		
8,00	TORN DIN 933 EXA C8 16X 50 ZN		
10,00	LLAVE VASO 1/2 6C 24MM		
10,00	CEPILLO BARREN 1416 5X22		
10,00	MANGO CON GARRA		
10,00	BIDON 10L PLASTICO C/CANULA		
30,00	MANGO LEGONA 800X37 GJARDIN		

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
30,00	RAEDERA 5701-O		
10,00	SERRUCHO PUNTA 4572-12		
10,00	CORTAFRIOS 8251-300		
20,00	FLEXOMETRO BI-MAT 5X19		
200,00	SEPARADOR TIMON RUVER PLUS 40		
3,00	ROTULADOR EDDING 300 NEGRO		
10,00	CUBETA PINTOR PROF REJILLA 16L		
10,00	ARCO SIERRA 170 SUPEREGO		
3,00	BARRA DESENCOFRRAR 5982-20X700		
10,00	HOJA S CALAR N59 MADERA 5UD		
10,00	HOJA S CALAR L02 MADERA 5UD		
10,00	ESPATULA EMPLASTECER 200MM		
10,00	ESPATULA ENCINTAR INOX 200 MM		
20,00	RODILLO FIBRA TERMOFUSION 22		
20,00	PALETINA TEMPLE SERIE N5 R3707		
50,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M27 ZN		
50,00	MALLA ELECTROSOLDAD 19X19X1,4		
30,00	MANGO RAEDERA 5701 L 120		
20,00	RAEDERA 5701-O		
7,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M30 ZN		
100,00	ARANDELA 9021 PLANA M20 ZN		
1,00	TRAPO COLOR BOLSA 5KG		
20,00	BOLSA BASURA 85X105 G-150 VERD		
20,00	BOLSA BASURA 120X140 NGR G-200		
2,00	ESCOBA BASIC C/MANGO		
2,00	CUTTER 18MM PROF AUTOBLOCANTE		
20,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T8		
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T9		

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T10		
3,00	ARCO SIERRA 170 SUPEREGO		
2,00	BOBINA CELULOSA MECANICO 2/C		
3,00	SIKAFLEX PRO 3 SALCH 600 GRIS		
4,00	SILICONA MULTIUSO TRANSPARENTE		
20,00	PISTOLA SILICONA ALTA POT PLUS		
5,00	CINTA SEÑAL 100X200 R/B ROLLO		
20,00	CINTA REFLECTANT BLCA 50X10		
20,00	CEPILLO BARREN 1416 5X22		
3,00	ESCOBA BASIC C/MANGO		
2,00	RAEDERA SIN MANGO		
20,00	MANGO RAEDERA 100X35 GJARDIN		
2,00	MANGO CON GARRA		
6,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M36 ZN		
91,00	PLANCHA NEOPRENO CR 6MM KG		
1,00	DESENCOFRANTE IVORY WN 25L		
2,00	ESLINGA EAD 2000 K 4 MTS		
10,00	VARILLA ROSCADA 975 C5 M33 ZN		
78,00	ARANDELA 125A PLANA M33 ZN		
160,00	TUERCA EXA 934 C8 M33 ZN		
30,00	PILA 4R25 6V PARA BALIZA		
15,00	BALIZA INTER.(SIN PILAS)		
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T10		
2,00	LLAVE STILLSON 24'		
2,00	LLAVE CORREA CAP 8'		
10,00	BOLSAS BASURA E 20L PAQ 20UD		
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T9		
100,00	MALLA SEÑAL.1X50 NARANJA M2		

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
2,00	RAEDERA 5701-0		
2,00	MANGO RAEDERA 70-3,8		
2,00	HOJA SIERRA MADERA T301CD 5UD		
5,00	CANCAMO DIN 580 GALV M 20		
500,00	CONO CABEZA ENCOFRAD D-22 500U		
2,00	GRILLETES D-82101 DE 5/8 M-16		
2,00	REGISTRO DUCT BASIC Ø600 C250		
25,00	TUBO PLASTICO ENCOFRADO Ø22 MT		
1,00	LOCTITE 495 ADHESV CIAN 20 GR		
2,00	FILTRO 3M 6051 A1 2UD		
10,00	CIANOCRILATO 50GR		
25,00	DISCO CORTE 230X1,9 A46 INOX B		
300,00	SETA PROTEC FERRALLA		
300,00	MALLA SEÑAL.1X50 NARANJA M2		
2,00	BROCA SALOMONICA 18X165		
1,00	BROCA SDS-MAX 26X250MM		
2,00	TENAZA RUSA 9900250		
5,00	ROTULADOR EDDING 500 ROJO		
1,00	SIERRA CALAR 650W JV0600K		
2,00	CUTTER 18MM PROF AUTOBLOCANTE		
2,00	FLEXOMETRO AUTOFRENO 5X25MM		
1,00	FLEXOMETRO AUTOFRENO 8X25MM		
12,00	TRAZAD TRIG-A-CAP ROJO VIVO FL		
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T9		
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T10		
10,00	GUANTE NITRILO 700NG2 NGO T9		
12,00	GUANTE PIEL VACUNO GRIS T10		
50,00	DISCO HIERRO BASIC 230X2,5X22		

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
4,00	CINTA SIKA PVC 0-22/2 R15MT		
10,00	NIVEL ANTICHO CUADRADO TMLH800		
10,00	PATE DE POLIPROP EN13.101.EUR		
10,00	HOJA SIERRA METAL S1122BF 5UD		
300,00	SETA PROTEC FERRALLA		
250,00	BRIDA NYLON NEGRO 4,8X300		
5,00	ESCALERA MULT 2X14 4,08-6,4		
3,00	CUERDA TIRALINEAS 50MTS 8842 B		
20,00	BOLSAS BASURA E 20L PAQ 20UD		
50,00	HOJA SIERRA BIMETAL SIFER		
60,00	LAMINA DRENAJE (2X30) M2		
50,00	TUBO PLASTICO ENCOFRADO Ø22 MT		
10,00	DISCO HM 190/30/24D REFORZADO		
3,00	FLEXOMETRO BI-MAT 5X25		
10,00	HOJA SIERRA P/MAD T101D 5UDS		
30,00	LAPIZ CARPINTERO 300MM		
20,00	SPRAY GALVA ZN CLARO 400ML		
2,00	ESCOBA BASIC C/MANGO		
3,00	PLOMADA MICR NUEZ HIERRO 500GR		
2,00	TENAZA RUSA 9910300		
15,00	CEPILLO MEXIL POLIP DOS OCHO		
10,00	NIVEL 60CM MAGNETICO		
40,00	DISCO DIAMANTE Ø115 TURBO UNIV		
40,00	PLATO LIJADO 115X22 G24		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			
Impuesto sobre el Valor Añadido			
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)			

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a 4 de Septiembre de 2018

(Sello, fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta por persona con Poderes)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SUMINISTRO DE RECAMBIOS DE VEHÍCULOS TODOTERRENO TIPO QUAD-ATV.

Ref. TSA0066207

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación

Ref: por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social :

N.I.F., Número de IVA (si procede):

Dirección:

Dirección de internet (página web en su caso):

Correo electrónico de contacto:

Teléfono:

Persona/s de contacto:

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos:

1.2.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No (*Señalar la opción correcta*)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(*Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones*)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.3.- REPRESENTANTE LEGAL (CON PODEREES) DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (*si procede*): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No
Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, someténdome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación. los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos